

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA
ATENCION DE ASISTENTES A REUNION PROVINCIAL DE RED LICEO.**

Huépil, 26 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1374 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 124 del 20 de mayo del presente, oficio N° 110 del Liceo B-67 en que solicita insumos para preparar kuchen para la atención de los asistentes a reunión provincial de Red Liceo.
2. Las cotizaciones de los proveedores JOSE RIQUELME, RUT [REDACTED] por un monto de \$7.294.-; EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] por un monto de \$14.470.- y SERGIO ORTIZ RIVAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$9.760.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor JOSE RIQUELME, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para insumos para preparar kuchen para la atención de los asistentes a reunión provincial de Red Liceo, al proveedor JOSE RIQUELME, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 7.294.- (siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Recomendación:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/AFOS/SMEM/REMC/mss.-